



SOLICITUD DE ADICIÓN

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:

SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

2. TIPO DE MODIFICACIÓN:

En mi condición de supervisor de la Carta de Aceptación de la Oferta No. 081-2024 Convocatoria Pública No. CQ-MC-006-2024, de manera atenta me permito solicitar su aprobación para realizar Adición, para el contratista **TEODOMIRO QUEVEDO ACOSTA CC 11.408.682** de Caqueza.

Solicitud	Detalle	
Adición		\$9.200.000

3. INFORMACIÓN GENERAL DE LA CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA OBJETO DE MODIFICACIÓN

Contrato / convenio No.	No. CQ-MC-006-2024
Contratista	TEODOMIRO QUEVEDO ACOSTA CC 11.408.682 de Caqueza.
Fecha de suscripción	07 de marzo de 2024
Objeto	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN QUE INCLUYE DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA, GESTIÓN DEL RIESGO Y POBLACIÓN SINDICADA EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA
Fecha de inicio	07 de marzo de 2024
Fecha de terminación inicial	31 de diciembre de 2024
Valor inicial del contrato	TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$35.108.630) M/CTE.
Otras modificaciones	OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$8.290.674) M/CTE
Valor Actual del contrato	CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS (\$43.399.304)
Supervisor	Duvan Enrique Acuña Gutiérrez
Cargo	Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional

SI CORRESPONDE A ADICIÓN	INVERSIÓN (X)	FUNCIONAMIENTO ()
	PROGRAMA PRESUPUESTAL:	4501
	RUBRO:	2.4





	VALOR DE LA ADICIÓN:	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$9.200.000)
	VALOR CDP:	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$9.200.000)
	No. y FECHA CDP:	2024000630 del 27/12/2024
	NUEVO VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS (\$52.599.304)

PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	TIEMPO A PRORROGAR:	N/A
	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2024

4. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN SOLICITADA

La Administración Municipal suscribió una Carta de Aceptación de la Oferta cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN QUE INCLUYE DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA, GESTIÓN DEL RIESGO Y POBLACIÓN SINDICADA EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA**, sin embargo y teniendo en cuenta el Acta 008 del Comité de Orden Público realizada el 06/11/2024, la Entidad ve la necesidad de Adicionar la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$5.300.000) M/CTE** son recursos de FONSEP con los cuales se pueda aprovisionar y asegurar la Alimentación de las diferentes unidades de la Fuerza Pública que estarán velando por la sana convivencia y seguridad ciudadana de la Comunidad Caqueceña y turistas que se encontraran participando de las festividades decembrinas que el Municipio ofrece, en especial el Quincuagésimo Quinto LV Festival de Ferias y Fiestas

Por otra parte, nos encontramos en una temporada de menos lluvias o de intensa sequía lo que ha llevado a que se inicien a incrementar los incendios forestales que consumen grandes cantidades vegetales de nuestras veredas, con el antecedente que en la presente vigencia Cáqueza uno de los tres municipios con más siniestros reportados en todo Cundinamarca, para lo cual es necesario contar con el apoyo del cuerpo de bomberos, para quienes se les debe garantizar alimentación. Así mismo, se requiere garantizar la alimentación a los demás organismos de socorro existentes en el municipio que prestan apoyo y acompañamiento a las emergencias como Defensa Civil, Cruz Roja Colombiana, por lo que se requiere para cumplir con esta obligación, contar con una adición por la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$3.900.000) M/CTE**. Cabe resaltar que los organismos de socorro también estarán disponibles y acompañando las diferentes actividades en el marco del Quincuagésimo Quinto LV Festival de Ferias y Fiestas, tal como se evidencia en las actas 23 y 24 del CMGRD, siendo su presencia indispensable para el éxito de las mismas, lo que demanda el suministro de alimentación para las unidades de apoyo.

De acuerdo a lo anterior, es necesario Adicionar a la Carta de Aceptación la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$9.200.000) M/CTE** con los cuales se puedan adquirir los elementos que se relacionan a continuación:

DESAYUNOS	170
ALMUERZOS	216
CENAS	216
REFRIGERIOS	55

4.1 JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:





Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, parágrafo. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

4.2 JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

Dado lo anterior, se ve la necesidad de adicionar la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$9.200.000) M/CTE**

Dada en Cáqueza., Diciembre de 2024

SUPERVISOR DEL CONTRATO,


DUVAN ENRIQUE ACUNA GUTIERREZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional

